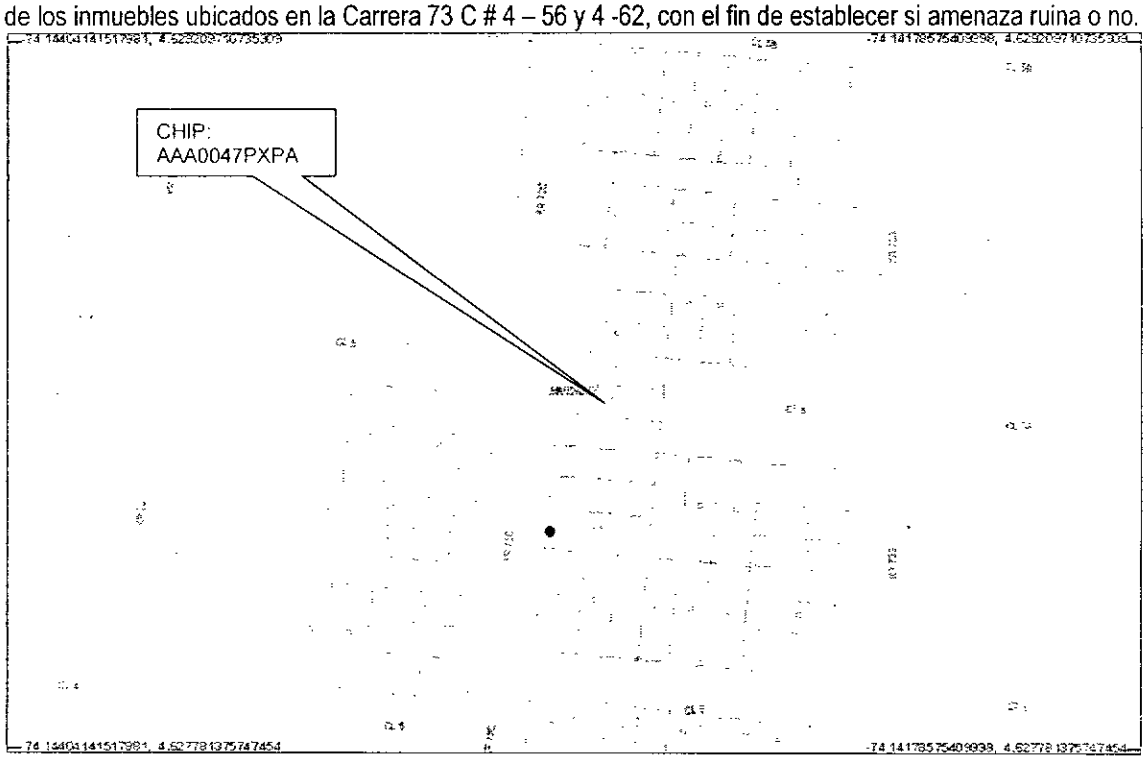
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 929

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(8) KENNEDY
UPZ:	(44) Américas
BARRIO:	Mandalay
DIRECCION:	Carrera 73 C # 4 – 56 y 4 - 62 (Muro Posterior)
CHIP:	AAA0047PXPA
FECHA DE VISITA:	Septiembre 06 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía de Kennedy
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	80 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro posterior de los inmuebles ubicados en la Carrera 73 C # 4 – 56 y 4 -62, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Kennedy en desarrollo del proceso por el radicado No. 12367, de acuerdo con el oficio SGIKE # 671/2007.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha los inmuebles se encuentran habitados, los responsables permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Se informó que el objeto de la querella es el muro de cerramiento posterior de los inmuebles es decir sobre la Carrera 73 B con Calle 5.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro objeto de la visita es el posterior de la edificación, el cual esta construido en mampostería de ladrillo tolete a la vista sin refuerzo ni elementos de confinamiento, existe un vano para una puerta. La longitud del cerramiento es de unos 15 metros en total y la altura de 2.2 metros aproximadamente. En el predio con la nomenclatura No. 4 – 62 se ha construido un segundo piso en el sector posterior. El aspecto general se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Externamente se observa que el muro de cerramiento posterior de los inmuebles no presenta ninguna afectación que haga suponer problemas estructurales o de estabilidad, no se observan agrietamientos, fisuras, deformaciones o asentamientos que indiquen un mal comportamiento estructural, la situación del muro la muestran las fotos 1 a 3. Internamente no se detecta ninguna afectación importante, como se ilustra en la foto 4. Existen algunos puntos en los cuales se han cambiado piezas de mampostería o no se ha seguido la línea de la pega al hacer adiciones en etapas de construcción posteriores, como se puede ver en las fotos 5 y 6, sin embargo estos factores no afectan la estabilidad general del muro.

El muro de cerramiento posterior de los inmuebles presenta daño leve y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

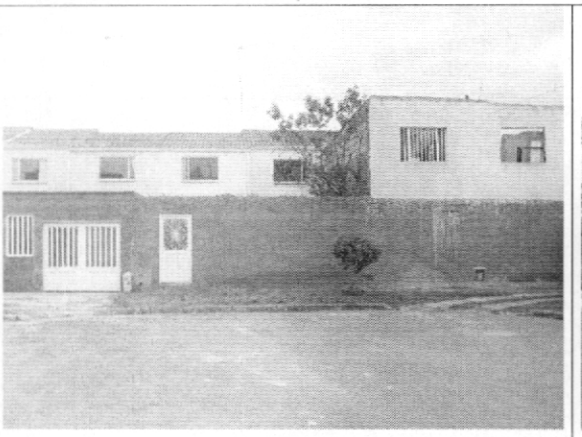


Foto 1. Aspecto general del muro

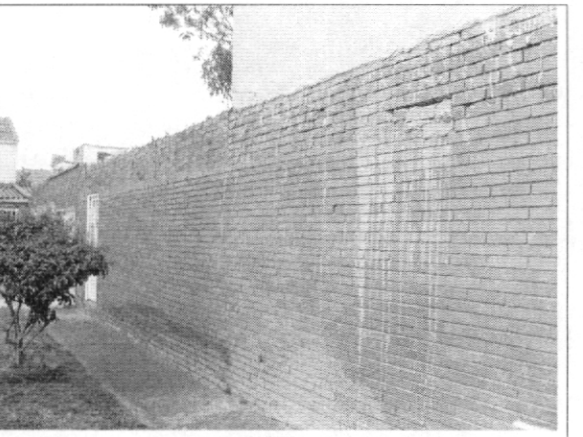


Foto 2. No se detectan afectaciones externas

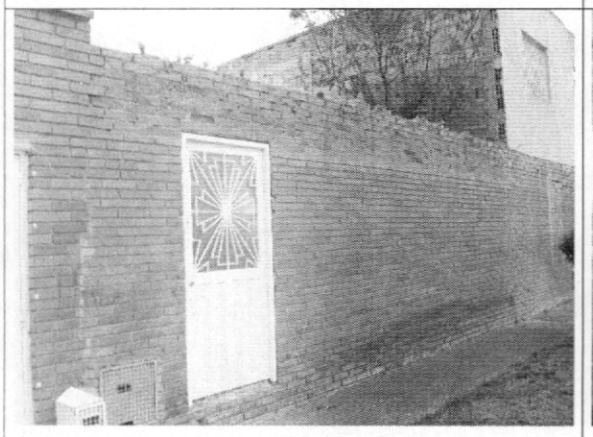


Foto 3. Vano para puerta, no se observa daño

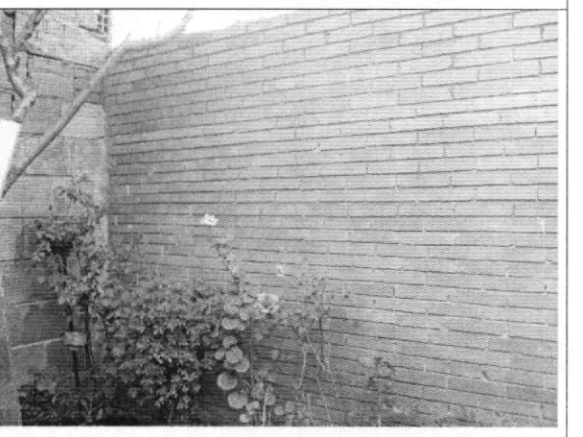
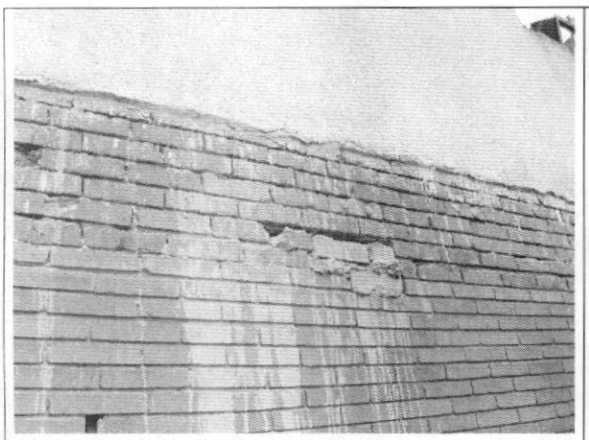


Foto 4. Internamente no se detectan afectaciones

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

	
Foto 5. Cambio de piezas de mampostería	**Foto 6.** No se sigue la línea de la pega

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento posterior de los inmuebles ubicados en la Carrera 73 C # 4 – 56 y 4 – 62, es decir el muro sobre la Carrera 73 B con Calle 5, **NO AMENAZA RUINA.** Se estima que el daño es leve y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar actividades periódicas de mantenimiento al muro, preferiblemente con la participación de personal profesional y técnico idóneo.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia